

**REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
EN FORMA DIRECTA.**

CURACO DE VELEZ, 28 de Marzo del 2018.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.056 de fecha 15/12/2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
3. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
4. El Artículo 10, Número 1, del Reglamento de compras públicas.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
7. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
8. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

solicitud N° 23 de fecha 27/03/2018. Dpto de Deportes. El cual se realizo licitación pública quedando ésta desierta, lo que se procederá hacer un trato directo para la compra de insumos.

DECRETO ALCALDICIO N° 548 .-

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, a Proveedor por trato directo.

| Proveedor | Rut N° | Valor |
|----------------------|-------------|---------------|
| Jorge Becker Alvarez | 3.889.948-1 | \$1.120.000.- |

2.- **IMPUTESE**, el gasto a los ítems 114-05-12 "Deportes creativos en Curaco de Vélez", del presupuesto municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE